

PODER ESPECIAL



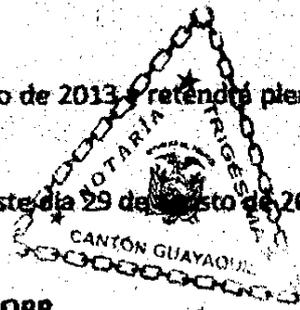
Los suscritos, **José Jaime Meléndez y Yenny Martínez**, en calidad de **Directores** de la compañía **CURVALE GROUP CORP.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **EDUARDO ADUM WATED**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090505741-0, domiciliado en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder

El poder aquí conferido es válido desde el 29 de agosto de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día 29 de agosto de 2014.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 29 de agosto de 2013.



CURVALE GROUP CORP.

José Jaime Meléndez

José Jaime Meléndez
Presidente de la Reunión

Yenny Martínez D.

Yenny Martínez
Secretaria de la Reunión

...
...
...
...

[Signature]
30/08/2013

Dr. Piero Aycari Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DQY FE. Que la fotocopia precedente compuesta en 10 fojas, es igual al documento original

18 SEP 2013

APOSTILLE

Convencion de la Haya del 5 octubre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por *[Signature]*

quien actua en calidad *[Signature]*

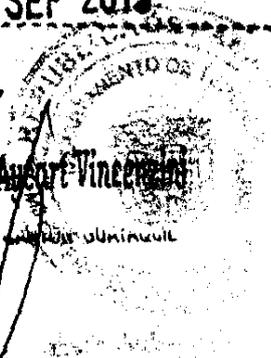
esta revestido del sellotimbre de *[Signature]*

Dr. Piero Gastón Aycari Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO

Presenta *[Signature]* el día *[Signature]*
a la DIRECCION ADMINISTRATIVA
con el número *49350*
Sellotimbre 10 Firma *[Signature]*



REPUBLICA DE PANAMA
CANTON GUAYAQUIL
2013
2013.00